ADENDA I

"Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza" ID Nº 328.827

La D.U.O.C. de la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República realiza la presente Adenda I del llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza", con ID Nº 328.827 de la DNCP, que queda de la siguiente manera:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E.**

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Nota Consorcios: Todos los integrantes del Consorcio deben cumplir con los requerimientos de capacidad legal establecidos.

b) Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

(b) Capacidad financiera:
No Aplica

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL U.O.C

Carlos C. Martínez S.
DUOC

(c) Capacidad técnica

_ Para los ítems 1, 2, 3, 4 y 5, se deberá acompañar el Certificado de Registro Sanitario / Productos Domisanitarios VIGENTE, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del M.S.P y .B.S.

(d) Experiencia:

_ Se requiere experiencia de por lo menos el volumen de cincuenta por ciento (50 %) del monto total de la oferta en provisión de Elementos e Insumos de Limpieza, en sumatoria de las experiencias, pudiendo ser estas experiencias del sector público y/o privado. Este requisito será acreditado con la presentación de copia de facturas y/o contratos y/o constancias emitidas por sus clientes, de los años 2014 y/o 2015 y/o 2016.

Nota Consorcios: en cuanto a experiencia el Líder del Consorcio deberá cumplir con el 60 % de la experiencia requerida y los demás integrantes del consorcio con el 40 %. Asimismo, se deberá indicar cuál es el líder del consorcio.

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: La firma adjudicada deberá proveer los bienes ante el pedido realizado al respecto por la Secretaría de Acción Social _ Dirección Administrativa de la SAS, a ser gestionadas por parte del Departamento de Almacenes y Suministros con el Proveedor. Una vez recepcionada las Órdenes de Compra emitidas por la Dirección Administrativa de la SAS, el Proveedor contará con 5 (Cinco) días hábiles para hacer entrega al Departamento de Almacenes y Suministros de la SAS, situado en Avda. Mariscal López casi Coronel Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora Zona Norte, lo solicitado en las Órdenes de Compra.

35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Departamento de Almacenes y Suministros de la SAS, situado en Avda. Mariscal López casi Coronel Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora Zona Norte.

36. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

37. La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

V. Otros documentos.
a. El oferente que quisiera acogerse al beneficio deberá remitir con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de esta documentación no será causal de descalificación de la oferta. b. Para los ítems 1, 2, 3, 4 y 5, se deberá acompañar el Certificado de Registro Sanitario / Productos Domisanitarios VIGENTE emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del M.S.P y .B.S. c. Se requiere experiencia de por lo menos el volumen de cincuenta por ciento (50 %) del monto total de la oferta en provisión de Elementos e Insumos de Limpieza, en sumatoria de las experiencias, pudiendo ser estas experiencias del sector público y/o privado. Este requisito será acreditado con la presentación de copia de facturas y/o contratos y/o constancias emitidas por sus clientes, de los años 2014 y/o 2015 y/o 2016.

Carlos C. Martínez S.
DUOC

212